

- *Expediente:* Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, n.º: 47/0207/06, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.
- *Interesado:* D. JOSÉ M. RAMÍREZ GABARRE, DNI 71124630N como titular de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción.
- *Acto a notificar:* AMPLIACIÓN de PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN, dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer *recurso de alzada* en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Sociales, directamente o a través de esta Gerencia Territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por el Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, artículo 60.1 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valladolid, 2 de septiembre de 2008.

*La Gerente Territorial
de Servicios Sociales,
Fdo.: GUILLERMINA RIVAS CASADO*

NOTIFICACIÓN de la Resolución de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción incoada a D.ª M.ª Mar Cerreduela Cerreduela como titular de la prestación, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 47/0256/06.

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la Resolución de: PROPUESTA EXTINCIÓN de Ingresos Mínimos de Inserción realizada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 31/07/08, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aplicación dada por la Ley 4/1999, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, sita en C/ Dos de Mayo, n.º 14-16 C.P. 47004 en Valladolid en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, n.º: 47/0256/06, incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.
- *Interesada:* D.ª M.ª MAR CERREDUELA CERREDUELA DNI 71146615W como titular de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción.
- *Acto a notificar:* PROPUESTA EXTINCIÓN de PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN, dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer *recurso de alzada* en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Ilmo. Sr. Gerente de Servicios Sociales, directamente o a través de esta Gerencia Territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por el Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, artículo 60.1 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valladolid, 2 de septiembre de 2008.

*La Gerente Territorial
de Servicios Sociales,
Fdo.: GUILLERMINA RIVAS CASADO*

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1625/2008, de 11 de septiembre, por la que se anuncia procedimiento abierto para contratar las obras de construcción de un Centro de Educación Especial, en Ávila. Expte.: 14847/2008/93.

1.- *Entidad adjudicadora:*

- Consejería de Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 14847/2008/93.

2.- *Objeto del contrato:*

- Descripción: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EN ÁVILA.
- Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

3.- *Tramitación:* Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto (sin variantes).

4.- *Presupuesto base de licitación:*

- Valor estimado: 4.654.759,38 €.
- I.V.A. al 16%: 744.761,50 €
- TOTAL: 5.399.520,88 €

5.- *Garantías:*

- Provisional: Queda dispensada.
- Definitiva: Su importe será el 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

6.- *Obtención de documentación e información:*

- Los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación (Avenida Monasterio Nuestra Señora de Prado, s/n de Valladolid (teléfono: 983 41 06 90) (Fax: 983/41 17 10).

7.- *Plazo de presentación de ofertas:*

- Veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Si el plazo terminara en sábado o día inhábil se ampliará al siguiente día hábil.

8.- *Requisitos específicos del contratista:*

- Clasificación: Grupo «C», Subgrupo «2», Categoría «f».
- Solvencia técnica y profesional: Declaración responsable de adscribir como jefe de obra a un arquitecto o arquitecto técnico.

9.- *Criterios de adjudicación del contrato:*

- Precio u oferta económica: Hasta 60 puntos.
- Mantenimiento del edificio terminada la ejecución de las obras: Hasta 18 puntos.
- Propuestas técnicas en relación con el proyecto: Hasta 16 puntos.
- Aumento del Plan de Control de Calidad: Hasta 4 puntos.
- Atención al usuario: Hasta 2 puntos.

10.- *Documentación:*

- Se presentarán los sobres cerrados (1 y 2) con la documentación que se especifica en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Aquellos licitadores que estén dados de alta en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, quedarán dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada, presentando el certificado del Registro de Licitadores.

De acuerdo con la Orden HAC/1102/2007, de 31 de mayo, por la que se regula el Registro de Licitadores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 121 de 22 de junio de 2007), los licitadores podrán solicitar al Secretario de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León, la certificación correspondiente al estado de los datos y documentos del licitador inscrito en el Registro.

11.- *Lugar de presentación:*

- a) Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación (Avenida Monasterio Nuestra Señora de Prado, s/n 47071.- Valladolid), o en las oficinas de Correos, si el licitador justifica el día y la hora de imposición del envío en correos y anuncia al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este Organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Plazo durante el cual los licitadores estarán obligados a mantener su oferta: Tres (3) meses.

12.- *Apertura de proposiciones:*

- a) Entidad: Consejería de Educación (Acto Público en la Sala de Junta), a las doce (12:00) horas.
- b) Domicilio: Avenida Monasterio Nuestra Señora de Prado, s/n.
- c) Localidad: Valladolid.
- d) Fecha: Décimo (10.º) día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. De coincidir en sábado o día inhábil la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil.
- 13.- *Gastos:* Los gastos derivados de la publicación de este anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 11 de septiembre de 2008.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

NOTIFICACIÓN a D. Miguel Ángel García Ruiz de la Orden de 31 de julio de 2008, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el Recurso de Reposición por él interpuesto contra la Orden de 4 de abril de 2008, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el procedimiento dirigido al reintegro del importe indebidamente percibido por el recurrente en relación con su solicitud de ayuda complementaria del programa europeo Sócrates-Erasmus de movilidad de los estudiantes universitarios de Castilla y León para el curso 2006-2007.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RUIZ la Orden de 31 de julio de 2008, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el recurso de reposición por él interpuesto contra la Orden de 4 de abril de 2008, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el procedimiento dirigido al reintegro del importe indebidamente percibido por el recurrente en relación con su solicitud de ayuda complementaria del programa europeo Sócrates-Erasmus de movilidad de los estudiantes universitarios de Castilla y León, para el curso 2006-2007, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido. Dicho documento obra de manifiesto y a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Universidades e Investigación, Servicio de Enseñanza Universitaria, ubicadas en Valladolid, en el Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, Avda. Monasterio de Nuestra Sra. de Prado, s/n.

Asimismo, se comunica al interesado que contra la citada Orden de 31 de julio de 2008, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente documento en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 11 de septiembre de 2008.

*El Director General
de Universidades e Investigación,
Fdo.: JUAN CASADO CANALES*

NOTIFICACIÓN a D.ª Rosa María Morcuende Morcuende del Requerimiento de Subsanación de la solicitud de ayudas destinadas a potenciar la movilidad de los profesores e investigadores de las Universidades y Centros de Investigación de Castilla y León fuera del territorio español, para el curso 2008-2009 presentada al amparo de la Orden EDU/659/2008, de 24 de abril.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D.ª ROSA MARÍA MORCUENDE MORCUENDE el requerimiento de subsanación de la solicitud por ella formulada al amparo de la convocatoria realizada por Orden EDU/659/2008, DE 24 DE ABRIL se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido. Dicho documento y su expediente obran de manifiesto y a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Universidades e Investigación, Servicio de Enseñanza Universitaria, ubicadas en Valladolid, en el Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, Avda. Monasterio de Nuestra Sra. de Prado, s/n.

Asimismo, se le comunica que, en el supuesto de no atender al requerimiento establecido, en el *plazo de diez días contados a partir* del día siguiente al de la publicación del presente documento en el «Boletín Oficial de Castilla y León», se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución dictada al efecto, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la referenciada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de septiembre de 2008.

*El Director General
de Universidades e Investigación,
Fdo.: JUAN CASADO CANALES*

**AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS
DEL RABANEDO (LEÓN)**

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil ocho, adoptó el siguiente Acuerdo:

«Primero.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Segundo.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la modificación del régimen urbanístico vigente y que se concretan en el Plano Anexo VII a la Normativa del instrumento urbanístico, cuyo régimen de suspensión se ajustará a lo previsto por el artículo 156 y concordantes disposiciones del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero.- Disponer la apertura de un período de información pública por plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos señalados a continuación, trámite que se regirá por las reglas establecidas en el artículo 155 y concordantes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, publicando al menos el acuerdo de aprobación inicial en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia, remitiendo un ejemplar del instrumento inicialmente aprobado al Registro de la Propiedad número 2 de León para su publicidad y demás efectos que procedan, ello sin perjuicio de utilizar cualesquiera otros medios de difusión del acuerdo.